

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016-2019:
“UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA UNA VISIÓN COMPARTIDA”**

FASE DE APRESTAMIENTO

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General

EDISNEY SILVA ARGOTE
Jefe Oficina de Planeación

Neiva, febrero 5 de 2016

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016-2019:
“UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA UNA VISIÓN COMPARTIDA”**

FASE DE APRESTAMIENTO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- 1. ENFOQUE DE LA GESTIÓN**
- 2. ENFOQUE METODOLÓGICO**
- 3. ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN**
 - 3.1 MESAS DE TRABAJO ACTORES INSTITUCIONALES**
 - 3.2 JORNADA ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL**
 - 3.3 PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE TRABAJO CONVOCADAS POR LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO**
 - 3.4 PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**
- 4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN**
 - 4.1 MESAS DE TRABAJO REGIONALES**
 - 4.2 FORMULARIO EN LÍNEA**
 - 4.3 CHATS**
 - 4.4 ENCUESTA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL**
 - 4.5 SLOGAN PARTICIPATIVO**
- 5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**
 - 5.1 PÁGINA WEB INSTITUCIONAL**

5.2 REDES SOCIALES

5.3 CORREO ELECTRÓNICO

5.4 CARTELERAS DE LA ENTIDAD

5.5 INFORMES DE AVANCE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

6. CRONOGRAMA Y ASPECTOS LOGÍSTICOS

ANEXO: CUADRO DESCRIPTIVO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

PRESENTACIÓN

El Decreto 1200 de 2004, “por el cual se determinan los instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones”, vigente a la fecha; definió el Plan de Acción, como el instrumento de planificación a través del cual se concreta el compromiso institucional en el mediano plazo, de cada Corporación Autónoma Regional, para lograr los objetivos y metas definidos en el instrumento de planificación del largo plazo denominado Plan de Gestión Ambiental Regional.

Ahora, cuando se inicia un nuevo periodo para el cual fui elegido como Director General, es mi obligación legal, presentar a consideración y aprobación del Consejo Directivo el Plan de Acción Institucional 2016-2019, previo un proceso integral de planificación en el marco de las competencias asignadas a la autoridad ambiental regional, orientado por supuesto al cumplimiento de sus funciones misionales, partiendo del proceso de Planificación Regional.

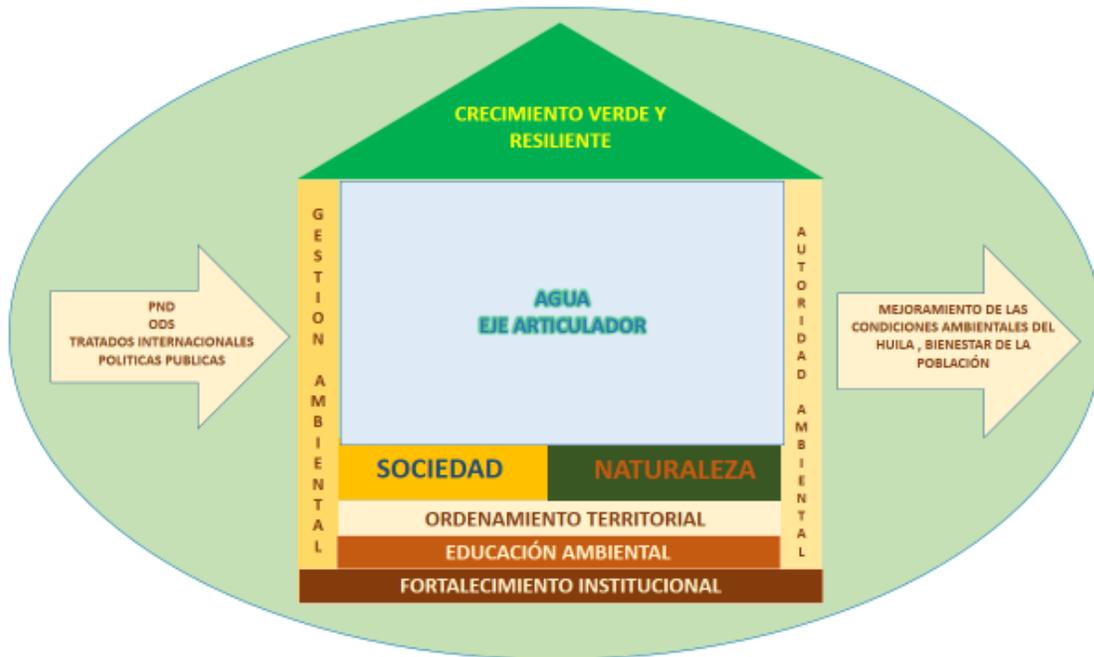
Conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con miras a contar con un documento de plan construido colectivamente, estableciendo para ese propósito, desde el inicio, las pautas claras para su formulación; se ha desarrollado la fase de aprestamiento que dio como resultado el enfoque de la gestión, el enfoque metodológico, las estrategias de Coordinación, Participación y Comunicación para el desarrollo del proceso de Planificación Institucional, y el cronograma de la fase de planeación para la formulación del Plan; componentes que se describen en el presente documento.

Esperamos que los huilenses e instituciones con claras responsabilidades y competencias ambientales, participen activamente en la formulación del Plan de Acción, no solamente como actores del proceso, sino como autores del Plan, que deberá escribirse interpretando el sentir de todos quienes habitamos esta tierra de promisión; es por ello que los invitamos a que fijemos en conjunto las prioridades de intervención del territorio, conscientes que los recursos financieros nunca serán suficientes para solucionar la problemática que nos aqueja, pero seguros que podemos avanzar por el camino correcto mostrando resultados positivos de nuestra gestión, si contamos con ciudadanos comprometidos a aportar en la construcción de un departamento sostenible, teniendo en cuenta que la responsabilidad de garantizar la base de recursos naturales renovables para el desarrollo económico y social de las futuras generaciones, es de TODOS.

CARLOS ALBERTO CUÉLLAR MEDINA
Director General

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016-2019:
“UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA UNA VISIÓN COMPARTIDA”**

1. ENFOQUE DE LA GESTIÓN



La gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, aunque se ejecuta en el departamento del Huila, tiene efectos en todo el planeta; aporta desde lo regional al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, a través de las cuales el país espera cumplir los compromisos derivados de los tratados internacionales incluidos los objetivos de desarrollo sostenible. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es rector de la política, y la ejecución de acciones se realiza en el territorio a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso de la CAM.

Conforme a las funciones asignadas por la Ley, las acciones operativas del Plan de Acción Institucional han de enmarcarse en dos pilares fundamentales: 1) la administración (ejercicio de **Autoridad Ambiental**) del medio ambiente y los recursos naturales renovables y la ejecución de la política nacional ambiental (**Gestión Ambiental**).

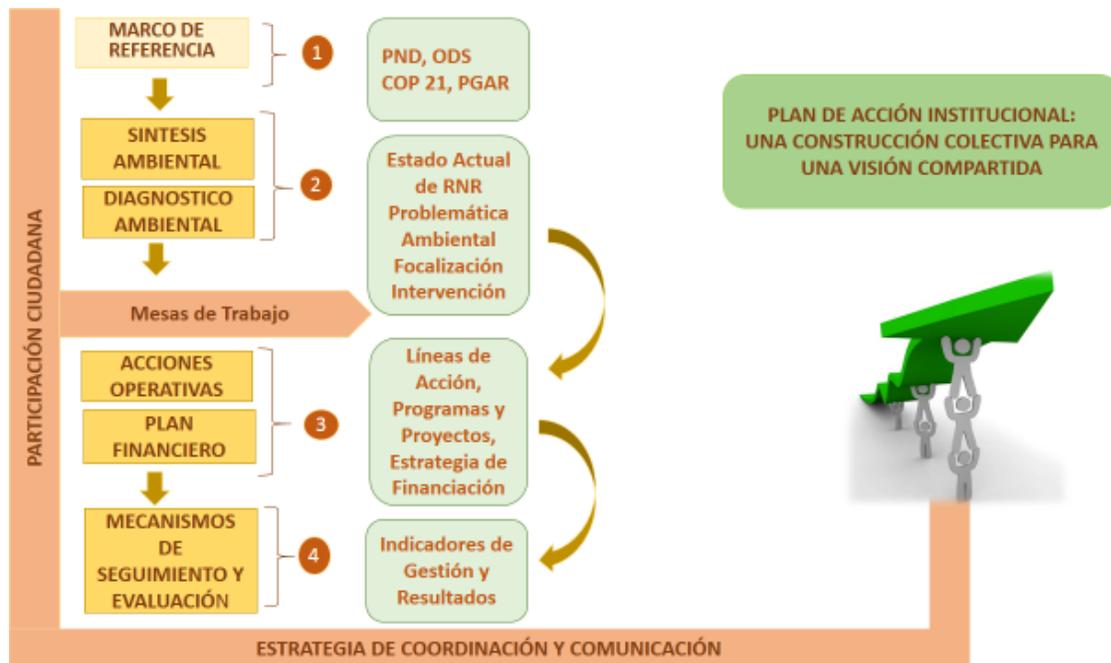
La relación sociedad-naturaleza, tendrá como soporte una entidad moderna y competitiva; por ello es fundamental su **Fortalecimiento Institucional**, a efectos

de que cumpla sus funciones conforme a las expectativas de la sociedad huilense. La **Educación Ambiental**, será eje transversal de la gestión, entendida esta como un proceso permanente de sensibilización, educación y participación donde los huilenses tomen conciencia que el cuidado y correcta utilización de los recursos naturales, es tarea de TODOS, máxime cuando el Plan Departamental de Desarrollo tiene como derrotero que “El Camino es la Educación”, en la misma dirección en que se orienta el Plan Nacional de Desarrollo al haber concebido a la Educación como uno de sus pilares centrales. Así mismo el **Ordenamiento Territorial**, entendido como un proceso de naturaleza técnica, política y administrativa, deberá ser la base de una buena gestión ambiental, en la medida que asegura un balance adecuado y sostenible entre la oferta ambiental y la demanda socioeconómica regional.

El agua es el elemento vital en todos los ciclos y procesos de la estructura ecológica; a su vez el ciclo del agua depende de los ecosistemas (bosques naturales, páramos, humedales, áreas protegidas), de las cuencas y de los recursos naturales (suelo, bosque) allí presentes. A su vez, tanto la oferta natural de la región como el recurso hídrico, son determinantes en la ocupación del territorio y desarrollo de los procesos y actividades productivas; por tanto son soporte del desarrollo regional al ser indispensables en todas las actividades productivas y en la función que cumplen las áreas naturales y los ecosistemas como proveedoras de bienes y servicios ambientales indispensables para la supervivencia del hombre y del planeta. Por ello será el **Agua, el eje articulador** del Plan de Acción Institucional 2016-2019.

Lo anterior, estará orientado al **Crecimiento Verde y Resiliente del Huila**, donde las acciones deberán enfocarse a la mitigación de los efectos del cambio climático y al desarrollo de un territorio sostenible para el postconflicto, estando el departamento del Huila estratégicamente ubicado como puerta de entrada a la región surcolombiana, que ha sido golpeada por la violencia y que espera en los próximos años convertirse en un territorio en paz; para cuyo propósito orientará sus esfuerzos hacia el mejoramiento de las condiciones ambientales del departamento que redunden en bienestar para los huilenses.

2. ENFOQUE METODOLÓGICO



La formulación del Plan de Acción Institucional 2016-2019 será una “*construcción colectiva para una visión compartida*”, como quiera que la responsabilidad ambiental es de todos; por tanto serán los huilenses quienes determinen cuál es la problemática ambiental sentida del Huila y las prioridades de intervención tanto de la autoridad ambiental regional como de todos quienes habitan el territorio, y usan la base de recursos naturales renovables para su desarrollo económico y social.

Previo a la formulación del plan, fue preciso desarrollar la fase de aprestamiento para la definición del enfoque de la gestión, el presente enfoque metodológico, las estrategias de coordinación, participación y comunicación y por supuesto el cronograma de actividades con los requerimientos logísticos que este demande; que se condensan en el presente documento.

La formulación del Plan de Acción Institucional, seguirá los lineamientos y componentes establecidos en el Decreto 1200 de 2004, que metodológicamente se han recogido en cuatro momentos, a saber:

- 1) **MARCO DE REFERENCIA:** Allí se deberán articular los instrumentos de planificación en todos los niveles, evaluar el aporte del Plan de Acción Institucional anterior a las metas y propósitos del Plan de Gestión Ambiental Regional; revisar los compromisos de país plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible,

tratados internacionales y políticas públicas en materia ambiental; con el fin de hacerlos realidad, desde lo regional.

El marco de referencia, servirá como punto de partida para el desarrollo de los encuentros con la comunidad y actores sociales, con el fin de que comprendan que las metas que se establezcan en el Plan de Acción de la Corporación, deben responder no solamente a una dinámica propia del territorio huilense, sino a los compromisos del país ante el mundo en materia ambiental.

- 2) **SINTESIS AMBIENTAL – DIAGNOSTICO AMBIENTAL:** Se tiene como referencia el diagnóstico ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, que deberá actualizarse a partir de los estudios y/o procesos de ordenación realizados por la autoridad ambiental regional y los institutos de investigación sobre el territorio huilense, durante los últimos años; así como de los impactos ocasionados por las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Acción anterior. En este punto, fundamental serán las mesas de trabajo que se realizarán con los coordinadores de los proyectos de la entidad, y los actores sociales identificados así como la comunidad en general, a efectos de priorizar la problemática ambiental que se identifique, para lo cual en este último caso se hará uso de la herramienta denominada cartografía social.
- 3) **ACCIONES OPERATIVAS – PLAN FINANCIERO:** La disponibilidad de recursos fijará el alcance de las metas de resultado que se establezcan en cada uno de los proyectos que integren el Plan de Acción. Las acciones operativas se identificarán con los actores sociales y los funcionarios de la Corporación, conscientes que es necesario priorizar acciones y focalizar la gestión, considerando que son múltiples las problemáticas y frentes de intervención en relación con el corto plazo y las limitaciones técnicas, financieras y administrativas de la entidad. El plan financiero, será elaborado por la Secretaría General donde se establecerá con precisión las fuentes y usos de los ingresos que conforman el presupuesto de cada vigencia en la Corporación.
- 4) **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Con el fin de poder medir el Plan, se deberán establecer indicadores de gestión y resultados medibles y cuantificables, teniendo como referente los indicadores mínimos de gestión establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para evaluar la gestión de los Directores Generales de las

Corporaciones, unido a la medición del Índice de Evaluación de Desempeño que establezca este órgano rector.

3. ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, no es la única entidad con responsabilidades ambientales en el departamento del Huila. Forma parte del Sistema Nacional Ambiental y ejecuta la política que traza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la región. Las acciones las realiza entonces en el territorio donde el departamento y los municipios con competencias en materia ambiental, actualmente están formulando sus planes de desarrollo.

Así mismo hacen presencia en el Huila, comunidades indígenas con tal importancia y visibilidad que tienen su representante en el Consejo Directivo de la entidad. Cómo no mencionar también la importancia que para la formulación y ejecución del Plan de Acción tienen los sectores productivos, la academia, las ONG's ambientales, con quienes se deben realizar alianzas estratégicas, desarrollar trabajos conjuntos o procesos de ordenación acordes con la realidad ambiental del Huila.

Por lo anterior, es preciso establecer estrategias de coordinación con las diferentes entidades o grupos de interés, desde la formulación del Plan, a efectos de que este además de ajustarse a la realidad en términos de responder a la situación actual del departamento del Huila, también contenga estrategias para su ejecución que hayan sido previamente concertadas con las partes interesadas, logrando compromisos institucionales y sectoriales que permitan solucionar la problemática ambiental identificada.

A continuación se hace una breve descripción de los grupos de interés o instituciones con las cuales deberán coordinarse acciones desde la fase de formulación del plan:

GOBIERNO NACIONAL: Dado que el Plan de Acción Institucional, debe estar en armonía con la Política Nacional Ambiental, el Plan Nacional de Desarrollo y por su intermedio con los tratados internacionales suscritos por el país, la articulación con el gobierno nacional se realizará a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al ser este el órgano rector.

A nivel del Ministerio, se convocó a un Encuentro Nacional del SINA para la articulación de la planeación ambiental nacional y regional, al cual asistió la Corporación, quien continuará haciendo presencia en las futuras reuniones que se programen, con miras a evaluar los avances en la formulación de los Planes de Acción de las Corporaciones. Adicionalmente a través de la representante del Ministro en el Consejo Directivo se mantendrá un diálogo fluido en torno a la articulación del Plan de Acción Institucional con las políticas del orden nacional e internacional.

DEPARTAMENTO DEL HUILA Y MUNICIPIOS: Desde la misma formulación del Plan deberán establecerse estrategias de coordinación, con el fin de que éste se articule con los demás instrumentos de planificación del orden territorial.

ACADEMIA: Teniendo en cuenta que la Educación Ambiental debe ser pilar y eje transversal del Plan de Acción Institucional, fundamental será articular acciones desde la fase de su formulación con las Secretarías de Educación (Departamental y Municipal de Pitalito) y Universidades. Todas ellas formarán parte de una mesa de trabajo institucional.

SECTORES PRODUCTIVOS: Con los sectores productivos será necesario abrir un espacio de articulación de acciones y compromisos a la luz del Plan de Acción Institucional, toda vez que se debe propender por una ocupación del territorio, sin que genere conflicto por el uso de los recursos naturales para sus actividades productivas; teniendo en cuenta que prima el bien común, sobre los intereses particulares.

COMUNIDADES INDÍGENAS: Serán invitadas a las mesas de trabajo regionales, con el fin de contar con un Plan de Acción que responda a las expectativas e intereses de todos los huilenses, donde el conocimiento ancestral y el amor por la madre tierra que profesan los indígenas, será ejemplo y fortaleza en la definición de las acciones para preservar los recursos naturales.

ONG AMBIENTALES: En las mesas regionales serán convocadas para que desde la sociedad civil sean parte de la solución y apoyen el trabajo de la autoridad ambiental regional, con su visión, conocimiento de la región y alto compromiso por la preservación y recuperación de los recursos naturales renovables.

Con el fin de abrir espacios para el diálogo y la coordinación institucional, se han definido las siguientes estrategias:

3.1 MESAS DE TRABAJO ACTORES INSTITUCIONALES Y GRUPOS DE INTERÉS

La CAM convocará a mesas de trabajo a las entidades territoriales, y diferentes grupos de interés, con el fin de que participen y aporten en la formulación del Plan de Acción Institucional.

3.2 JORNADA ESTRATÉGICA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

Reunión de trabajo convocada por la CAM a la Gobernación del Huila y las administraciones municipales, con el fin de intercambiar conceptos y estrategias para la incorporación de la variable ambiental en los planes de desarrollo. La CAM

contextualizará a los entes territoriales sobre la Política Nacional Ambiental y el Plan de Gestión Ambiental Regional; socializará así mismo, las competencias y responsabilidades de los entes territoriales en materia ambiental.

3.3 PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE TRABAJO CONVOCADAS POR LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO

Apoyados en las Direcciones Territoriales, la CAM hará presencia en el mayor número de municipios, asistiendo por lo menos a un evento de participación ciudadana o de actores sociales institucionales, convocados por las administraciones municipales o el gobierno departamental; relacionado con la formulación de los planes de desarrollo.

3.4 PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Cuando un concejo municipal o la asamblea departamental así lo considere, la CAM asistirá a la sesión correspondiente para socializar las líneas estratégicas que ha venido definiendo en el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional, e instará a que los municipios y departamento, según corresponda, las incluyan dentro de los planes de desarrollo.

4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

En el entendido que el Plan de Acción Institucional debe ser el resultado de una visión compartida de priorización de acciones para la gestión y el mejoramiento de las condiciones ambientales del departamento del Huila, que va ligada a la actualización del diagnóstico y la revisión de la problemática ambiental ya identificada de tiempo atrás; se hace **INDISPENSABLE** abrir espacios de participación para que todos los huilenses escriban las páginas del Plan, y sientan que lo allí descrito es el resultado de un proceso de construcción colectiva que los identifica, obligándolos en el futuro a participar proactivamente en su ejecución, por cuanto de nada valdrá definir y ejecutar políticas ambientales en el territorio, si no son aceptadas, aprehendidas y sostenibles en el tiempo, por quienes utilizan la base de recursos naturales para su desarrollo económico y social.

Así se logrará el cambio de enfoque en la participación ciudadana, al dejar de convocar actores sociales para dar paso a la convocatoria y asistencia de autores de las iniciativas que en materia ambiental conformarán el Plan de Acción Institucional. Los ciudadanos dejarán de ser un dato estadístico sobre cuántas personas participaron en los eventos, para ser ahora autores del plan y por tanto responsables solidarios con la autoridad ambiental regional, de su cumplimiento.

En esa perspectiva, es obligación de la Corporación, garantizar todos los canales de comunicación posibles para entablar un diálogo directo y franco con los huilenses, quienes conjuntamente con la autoridad ambiental regional, deberán priorizar las acciones a ser ejecutadas, teniendo como referente las funciones que le asigna la ley, lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo; y por supuesto los compromisos que como país ha asumido el Estado Colombiano mediante la suscripción de tratados internacionales en materia ambiental.

Así las cosas, se presentan a continuación las estrategias diseñadas por la CAM, para adelantar la formulación del Plan de Acción Institucional -PAI de manera participativa, requisito sine qua non para legitimar el accionar de la autoridad ambiental y concientizar a los huilenses que el medio ambiente es compromiso de **TODOS**.

4.1 MESAS DE TRABAJO REGIONALES

Con el fin de vincular al proceso de formulación del PAI a todos los huilenses, y dada la importancia de los encuentros presenciales, se realizarán 4 mesas de trabajo regionales en Garzón, Pitalito, La Plata y Neiva, coordinadas por los Directores Territoriales de la CAM, quienes realizarán una amplia convocatoria de

ciudadanos comprometidos con el medio ambiente, incluidas las comunidades indígenas, y ONG´s ambientales.

En dichos encuentros, además de socializar el proceso de formulación del Plan y presentar el marco general del mismo; se realizarán mesas de trabajo para actualizar la problemática ambiental a través de un ejercicio de cartografía social, dando paso a la formulación conjunta de líneas de acción.

4.2 FORMULARIO EN LÍNEA EN LA PÁGINA WEB

Se habilitará un formulario en línea en la página web institucional www.cam.gov.co; donde cualquier ciudadano podrá presentar propuestas para ser consideradas en la formulación de líneas de acción de la Corporación, con un horizonte de 4 años.

4.3 CHATS

Durante los meses de febrero y marzo se efectuarán chats a través de la página web institucional, con el fin de propiciar espacios de comunicación directa con los ciudadanos interesados en aportar sus ideas e iniciativas para la formulación del PAI.

4.4 ENCUESTA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Se utilizará la encuesta institucional de la página web, para preguntar a los ciudadanos cuál considera que es el problema ambiental que merece atención prioritaria en el departamento del Huila; así mismo se preguntará cual considera deberá ser la acción prioritaria del Plan de Acción Institucional.

4.5 SLOGAN PARTICIPATIVO

En desarrollo de las mesas de trabajo regionales, se abrirá un espacio para que los participantes redacten el slogan que considera debe llevar el próximo Plan de Acción Institucional. El Director General será el encargado de escoger el slogan, entre las propuestas resultantes de los ejercicios participativos.

5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Si el Plan de Acción Institucional es el resultado de una construcción colectiva, los ciudadanos deben conocer los avances parciales sobre su formulación, para que puedan aportar, replicar, controvertir y/o aceptar lo allí consignado. Lo anterior, es independiente de la publicación en la página web institucional, del documento definitivo, que obligatoriamente debe realizarse con la antelación exigida en la ley, previo a la realización de la Audiencia Pública para su socialización ante la comunidad y el Consejo Directivo.

Así mismo, los encuentros programados con los actores sociales regionales y comunidad en general, deberán ser divulgados masivamente con la debida anticipación, a efectos de abrir espacios de diálogo con la ciudadanía que le permita a la autoridad ambiental regional, hacerla partícipe en la formulación del Plan de Acción Institucional, con el fin de motivarla luego en la ejecución y seguimiento al mismo, a partir de la premisa que todos seremos constructores del Plan de Acción Institucional 2016-2019, porque el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

Las convocatorias a reuniones con actores previamente identificados, se realizará a través de comunicación individual al correo electrónico preferiblemente, o vía fax o entrega personalizada.

Se considera importante la construcción de una bitácora que dé cuenta del proceso de formulación del Plan, por tanto de cada reunión que se convoque y realice se levantará la correspondiente acta o ayuda de memoria, que se publicará para conocimiento de los ciudadanos en el portal web. De cada reunión se llevará el registro de asistentes.

La estrategia de comunicación sobre el proceso de formulación del PAI, estará soportada fundamentalmente en los instrumentos de comunicación derivados del uso de las TIC, así como de los medios tradicionales, siendo preciso resaltar los siguientes:

5.1 PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Se creará un link denominado PLAN DE ACCIÓN 2016-2019, donde se publicarán todos los documentos, actas, ayudas de memoria, boletines de prensa que se emitan en la fase de aprestamiento y formulación del Plan.

Allí también deberán realizarse las convocatorias a eventos, mesas de trabajo, audiencias públicas, necesarios en la formulación del Plan.

5.2 REDES SOCIALES

Dado el masivo uso dado a las redes sociales, a través de estas se informará a la ciudadanía sobre los avances obtenidos en la formulación del Plan y se realizarán las convocatorias a las reuniones previstas, conforme a la metodología implementada.

5.3 CORREO ELECTRÓNICO

Con el fin de cumplir con la política CERO PAPEL de la Corporación, en primera instancia las convocatorias, comunicaciones y boletines de prensa se remitirán a los interesados a su correo electrónico. Si no se cuenta con otro medio de comunicación, se enviarán oficios, en medio físico por fax o empresa de transporte.

5.4 CARTELERAS DE LA ENTIDAD

Se dedicará un espacio de las carteleras institucionales, para fijar los boletines de prensa y mantener informados a todos los huilenses, sobre los avances en la formulación del Plan de Acción.

5.5 INFORMES DE AVANCE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Desde la fecha y hasta que se apruebe el PAI se presentará un informe de avance al Consejo Directivo, por escrito. El informe se expondrá en la sesión que así sea requerido.

En cuadro anexo se detalla qué se va a comunicar, a quien se comunicará, por qué medio y con qué periodicidad.

6. CRONOGRAMA Y ASPECTOS LOGÍSTICOS

El cronograma de trabajo fue elaborado teniendo en consideración las fases de Aprestamiento y de Planeación propuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; así mismo se elaboró un cronograma especial para el desarrollo de la Audiencia Pública de socialización del Plan de Acción, con el fin de determinar responsables y aspectos logísticos demandados.

En general, los aspectos logísticos hacen referencia a los requisitos necesarios para el cumplimiento de los propósitos que se persiguen con la realización de las mesas de trabajo regionales y sectoriales, para lo cual será indispensable el apoyo de las Direcciones Territoriales en lo relacionado con la convocatoria a los diferentes actores sociales y comunidad en general; y el lugar de encuentro que disponga de las condiciones mínimas de amplitud y ayudas audiovisuales, tales como video beam, computador, entre otros.

Por su parte, las reuniones de trabajo con los funcionarios de la Corporación, serán convocadas directamente por la Oficina de Planeación, y se realizarán en la sede principal, sin que se demande mayor esfuerzo en términos de logística.

La formulación del Plan, se realizará bajo la coordinación general de la Oficina de Planeación, con el apoyo y concurso de todas las dependencias; abriéndose todos los canales de comunicación que permitan tener contacto permanente con la ciudadanía, quien será el actor y autor principal del Plan; siendo clave dentro de la estrategia de comunicación la oficina de comunicaciones de la entidad, encargada de generar los boletines de prensa y comunicados sobre los avances en la formulación del plan y las invitaciones a los diferentes eventos que se programen dentro del mismo.

Como anexo al presente documento, se encuentra el cronograma de formulación del Plan de Acción Institucional 2016-2019.